



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

CIRCULAR No. 02 DE 2004

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, VIGENCIA 2004

FECHA: Diciembre 10 de 2004

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno dentro de su función de preparar y presentar al señor Presidente de la República el informe sobre el avance del Sistema de Control Interno del Estado, definido por el artículo 6 del Decreto 2539 de 2000, pone a disposición de las entidades del orden Nacional y Territorial los lineamientos generales para la presentación del informe Ejecutivo anual que deberán entregar antes del 16 de febrero de 2005 sobre el estado del Sistema de Control Interno de sus respectivas organizaciones.

Dentro de la política de coordinación interinstitucional la Contraloría General de la República en apoyo al fortalecimiento del Control Interno de las entidades del Estado, ha convenido con el Departamento Administrativo de la Función Pública trabajar en la unificación de las metodologías establecidas por los órganos de control fiscal para la evaluación del Sistema de Control Interno, la gestión y los planes de mejoramiento de estas entidades. Por tal razón y hasta tanto se avance en este propósito no es procedente incluir como requerimiento de la información solicitada en la rendición de la cuenta de la vigencia 2004 a ser presentada en el 2005, el informe de evaluación realizado por las Oficinas de Control Interno; no obstante, su función evaluadora del Sistema de Control Interno la realizarán los auditores dentro del ejercicio del control fiscal a través de la auditoría



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

gubernamental con enfoque integral, practicada a los diferentes sujetos y puntos de control.

Por su parte la Contaduría General de la Nación ha considerado que los parámetros de evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2004, son los establecidos en el numeral 5° de la Circular Externa 042 de 2001 expedida por el Contador General de la Nación, referidos a las actividades mínimas o básicas que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe realizar en el proceso de evaluación del Control Interno Contable, las cuales se señalan en el Anexo de la presente Circular.

En lo que respecta al presente año, se hace necesario determinar el impacto y desarrollo del Sistema de Control Interno en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, de tal forma que se refleje la función evaluadora y de gestión de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, como evaluador primario dentro del concepto que emite sobre el mismo.

Al igual que en el año anterior, para la evaluación del Sistema de Control Interno se mantiene la política participativa de los servidores públicos de la entidad, por lo tanto, la Encuesta Referencial seguirá orientada hacia las tres instancias a saber: Nivel Directivo, Servidores Públicos en general y el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, asignando al momento de consolidar la encuesta institucional, un peso específico a cada una de las encuestas realizadas, en consideración a la responsabilidad que sobre la función evaluadora le corresponde a cada una.

Para realizar este ejercicio, como en años anteriores, se contará con un aplicativo que facilite la realización y consolidación de la Encuesta Referencial, el cual automáticamente arrojará el resultado de la matriz de calificación del Sistema de Control Interno, base para la emisión del concepto del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, sobre el nivel de desarrollo del mismo y el resultado de la gestión institucional.

Así las cosas, la estructura del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2004, será la siguiente:



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

Como lo establece el artículo 5º, literal c) y el artículo 8º literal e) del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000, el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2004, deberá ser presentado por los Representantes Legales de las Entidades y Organismos del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, **a más tardar el 16 de febrero de 2005.**

Este Informe servirá de base para el informe consolidado que sobre el avance del Control Interno del Estado presentará el señor Presidente de la República al Honorable Congreso de la República y su veracidad será confrontada por los Organismos de Control Fiscal a nivel nacional y territorial.

2. ESTRUCTURA DEL INFORME

CARÁTULA: Incluir como mínimo: Nombre completo de la entidad, sigla si es del caso; departamento o municipio al cual pertenece; nombre del informe y fecha de presentación del mismo.

ÍNDICE: Donde se incluya el contenido del informe.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Debe indicar el tamaño de la planta de personal de su entidad en número de cargos y de ella determinar el tamaño de la muestra a la cual le aplicará las encuestas. Para ello, tome como referente el cuadro No.1 para seleccionar el tamaño de muestra de tal forma que sea representativa del total de funcionarios de la entidad.

Cuadro No. 1 Tamaño de muestra

Número de servidores de la entidad				Tamaño de la muestra
De	3	a	8	3
De	9	a	15	5
De	16	a	25	7
De	26	a	50	10



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Número de servidores de la entidad				Tamaño de la muestra
De	51	a	90	15
De	91	a	150	25
De	151	a	280	38
De	281	a	500	60
De	501	a	1200	80
De	1201	a	3200	135
De	3201	a	10000	220

La matriz de evaluación del Sistema de Control Interno cuenta con tres (3) encuestas para consolidar sus resultados, las cuales se aplicarán a la muestra previamente definida así:

Encuesta Referencial Directivos: Con base en el total de cargos directivos de la entidad confronte la tabla No. 1 para determinar a que número de ellos le debe aplicar la encuesta. (Ejemplo: Si hay 5 cargos directivos, ubíquese en la tabla en el primer rango, de 3 a 8, y aplíquese la encuesta a 3 directivos que es el tamaño apropiado de la muestra)

Encuesta Jefes de Control Interno: El Jefe de Control Interno responderá la encuesta diseñada para él.

Encuesta Servidores Públicos: Con base en el total de cargos de la planta de personal de su entidad, confronte la tabla No. 1 para determinar el número de servidores a los cuales se les aplicará la encuesta. Tenga en cuenta dentro del tamaño de la muestra a personal de cada uno de los niveles jerárquicos con que cuenta la organización, distintos al nivel directivo, como son: Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial, Operativo, Administrativo, etc. (Ejemplo: si el total de funcionarios en la entidad es de 250, busque en la tabla el rango que le corresponde, el cual está entre 151 a 280, y aplíquese a 38 servidores la encuesta que es el tamaño apropiado de la muestra).

CONCEPTO DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: Debe responder a la evaluación llevada a cabo durante la vigencia 2004 y expresar concretamente **el desarrollo del sistema frente a los resultados obtenidos de la gestión institucional**, en concordancia con el nivel de desarrollo arrojado en la matriz de



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

calificación, (máximo tres páginas), complementado con el diligenciamiento de los siguientes cuadros.

Cuadro No. 2 Análisis por fases

FASE	FORTALEZAS (Año 2004)	DEBILIDADES (Año 2004)	AVANCES O LIMITACIONES CON RELACION AL AÑO ANTERIOR (Año 2003 - 2004)
AMBIENTE DE CONTROL			
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS			
DOCUMENTACIÓN			
RETROALIMENTACIÓN			

Cuadro No. 3 Oportunidades de mejoramiento con respecto al año anterior

DEBILIDADES AÑO ANTERIOR (2003)	CAUSA (2003)	EFEECTO (2003)	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORAMIENTO EMPREDIDA DURANTE LA VIGENCIA (2004)	ACCIONES EN CURSO O PENDIENTES DE ADELANTAR (2005)

3. **ENCUESTA REFERENCIAL:** Enviar en **forma impresa** solamente la Encuesta Referencial correspondiente al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y la respectiva Matriz de Calificación consolidada por entidad.
4. **CONTROL INTERNO CONTABLE** (Ver anexo)



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

- 5. DOCUMENTOS ANEXOS.** Se incluirán solamente los que se han solicitado en los numerales anteriores. **NO REMITIR DOCUMENTOS QUE NO SE SOLICITAN.**

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.

El Informe debidamente suscrito por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá ser remitido por el Representante Legal de la entidad al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, mediante carta remisoría y en medio impreso y magnético, **a más tardar el 16 de febrero de 2005**, a la carrera 6 No. 12 - 62 de Bogotá, D.C.

Para la Contaduría General de la Nación, se deberá enviar Copia en medio magnético, como anexo a la información financiera remitida, en los plazos y lugar por la misma establecidos, dando cumplimiento así a la resolución 250 de 2003 de la Contaduría General de la Nación.

La presente circular, la Encuesta Referencial, la matriz de evaluación del Sistema de Control Interno, el instructivo y el anexo de la Contaduría General de la Nación, están a disposición en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co, o en las instalaciones de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites de este Departamento Administrativo, ubicada en Bogotá en la carrera 6ª No. 12 - 62, piso 5º, Conmutador 3344080, extensiones 130, 154, 165 y 208. Telefax 3412120 y el Teléfono 3360686.

Cordial saludo,

FERNANDO GRILLO RUBIANO
Presidente